



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2024

27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024

Tema 15 del programa

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición*

Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social: Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Resumen

La presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene información sobre las resoluciones y decisiones aprobadas o refrendadas por la Comisión Económica para África en su 56º período de sesiones, celebrado en formato híbrido en Victoria Falls (Zimbabwe) los días 4 y 5 de marzo de 2024, por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 80º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 22 al 26 de abril de 2024, y por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en su 31º período de sesiones, celebrado en El Cairo del 16 al 18 de diciembre de 2023. El texto íntegro de las resoluciones y decisiones puede consultarse en www.un.org/regionalcommissionsnyoffice/content/un-regional-commissions-summaries-work-resolutions-and-decisions.

* La oficina pertinente presentó este documento para su tramitación a los Servicios de Conferencias fuera de plazo por motivos técnicos ajenos a su voluntad.



Índice

	<i>Página</i>
Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	3
A. Comisión Económica para África	3
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	6
C. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	7

Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica para África

1. En su 56º período de sesiones, celebrado en Victoria Falls (Zimbabue) en formato híbrido los días 4 y 5 de marzo de 2024, la Comisión Económica para África aprobó una declaración ministerial y cuatro resoluciones relacionadas con su programa de trabajo y adoptó una decisión, que se señalan a continuación en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resumen de la declaración ministerial

2. La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico deliberó sobre el tema “Financiación de la transición hacia economías verdes inclusivas en África: imperativos, oportunidades y opciones políticas”.

3. En la declaración ministerial, la Conferencia de Ministros encomió a la Comisión Económica para África por haber ejecutado con éxito su programa de trabajo para 2023, y le solicitó que siguiera trabajando en estrecha colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y con la Comisión de la Unión Africana para acelerar la implementación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, así como el examen de esa implementación y la presentación de informes al respecto, en particular en relación con el segundo plan decenal de implementación (2024-2033) de la Agenda 2063.

4. La Conferencia de Ministros exhortó a los miembros de la Comisión a que aceleraran el uso de los bonos verdes, azules y de sostenibilidad dando respuesta a las barreras persistentes que dificultan su emisión y a los obstáculos para el desarrollo del mercado, y alentó a dichos miembros a que facilitaran la emisión de bonos azules regionales a través de entidades de propósito especial regionales a efectos de garantizar la financiación necesaria para la iniciativa de la Gran Muralla Azul.

5. La Conferencia de Ministros exhortó a la Comisión y sus asociados a que apoyaran sistemáticamente la coalición para la deuda sostenible con el objeto de contribuir a los esfuerzos por encarar los retos de la deuda externa afrontados por África y a la reforma de la arquitectura financiera mundial, y exhortó también al grupo de trabajo de alto nivel para África sobre la reforma de la arquitectura financiera mundial a que intensificara su labor. La Conferencia solicitó a la Comisión que aplicara las conclusiones de la declaración formulada en la reunión ministerial de alto nivel celebrada en Marrakech (Marruecos) el 12 de octubre de 2023, paralelamente a las reuniones anuales del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en la que los Ministros africanos pidieron una arquitectura de ese tipo que fuera equitativa.

6. La Conferencia de Ministros exhortó a los miembros de la Comisión a que, en colaboración con la Unión Africana, redoblaran sus esfuerzos para hacer realidad el potencial de la Zona de Libre Comercio Continental Africana con miras a fomentar el comercio y la inversión transfronterizas, desarrollar cadenas de valor regionales y acelerar la industrialización ecológica. La Conferencia solicitó a la Comisión y sus asociados para el desarrollo que hicieran extensivo a los países africanos el apoyo focalizado al desarrollo de capacidades específicas para cada país a fin de que pudieran aumentar la movilización de la financiación para el desarrollo y el clima.

7. La Conferencia de Ministros exhortó también a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras instituciones financieras internacionales a que ampliaran la financiación, garantizaran un fácil acceso a esta y movilizaran la financiación climática de diversas fuentes, y los alentó a que definieran una nueva visión con el

objeto de hacer frente de modo adecuado a la emergencia climática mundial. La Conferencia invitó a la Comisión y sus asociados para el desarrollo a que prestaran más apoyo a los países africanos para que mejoraran su capacidad en las operaciones del mercado del carbono, coordinaran la creación de un mercado africano de créditos de carbono de alta calidad y confiable y aprovecharan sus vastos recursos de energía renovable, bosques tropicales, turberas y ecosistemas marinos, a efectos de desarrollar sus economías, y solicitó a la Comisión que acelerara su labor para poner en marcha ese mercado y mejorar la comprensión sobre su funcionamiento entre las instancias normativas.

8. La Conferencia de Ministros exhortó también a todos los miembros de la Comisión a que apoyaran la labor del comité intergubernamental establecido por la Asamblea General para formular una convención marco internacional sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

Resolución 2024/1

Fortalecimiento de la cooperación en cuestiones de tributación para una mayor movilización de los recursos internos

9. La Conferencia de Ministros acogió con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la resolución 78/230, en la que la Asamblea puso de relieve la necesidad de elaborar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, con el fin de reforzar la cooperación en ese ámbito y que esta fuera plenamente inclusiva y más eficaz.

10. La Conferencia de Ministros solicitó a la Comisión Económica para África que, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados para el desarrollo, reforzara la capacidad de los países africanos, en particular en los ámbitos de política y administración tributarias, cooperación internacional en cuestiones de tributación, gobernanza del gasto tributario, análisis y gestión de la deuda, y lucha contra todas las formas de flujos financieros ilícitos. Solicitó también a la Comisión que, en colaboración con sus miembros, la Comisión de la Unión Africana y los asociados para el desarrollo regionales, organizara consultas regionales con el objeto de definir las principales prioridades de desarrollo de África, en preparación de una cuarta conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo.

11. La Conferencia de Ministros exhortó también a todos los miembros de la Comisión a que apoyaran los esfuerzos del comité intergubernamental creado en virtud de la resolución 78/230 de la Asamblea General y a que trabajaran de forma constructiva con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de acordar los términos de referencia para la negociación de una convención marco sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. La Conferencia exhortó además a la comunidad internacional a que adoptara medidas adecuadas a escala nacional, regional y mundial para garantizar que los flujos financieros ilícitos se trataran como un problema de todo el sistema a nivel mundial.

Resolución 2024/2

Plan y presupuesto por programas para 2025

12. La Conferencia de Ministros aprobó el plan y presupuesto por programas para 2025 de la Comisión, en el que se resaltaron los cambios de reorganización propuestos, así como los objetivos y los resultados y entregables previstos más importantes para todos los subprogramas. Dicho plan y presupuesto abarcaba el nuevo subprograma 3, sobre tecnología, innovación, conectividad y desarrollo de infraestructuras, el nuevo subprograma 5, sobre clima, seguridad alimentaria y recursos naturales, economía verde y azul, y el subprograma 1 con nueva denominación, sobre política macroeconómica, finanzas y gobernanza.

Resolución 2024/3**Reorganización de la labor de la Comisión Económica para África**

13. La Conferencia de Ministros autorizó a la Comisión a que reorganizara sus programas combinando la actual Sección de Tecnología e Innovación con la Sección de Energía, Infraestructuras y Servicios, para crear la nueva División de Tecnología, Innovación, Conectividad y Desarrollo de las Infraestructuras, compuesta por la Sección de Tecnologías Emergentes y de Vanguardia, Innovación y Transformación Digital y la Sección de Conectividad y Desarrollo de las Infraestructuras. Aprobó también la redistribución de las secciones que integraban la actual División de Desarrollo del Sector Privado y Finanzas, así como la integración de su trabajo como una prioridad transversal y responsabilidad de todos los programas de la Comisión.

14. La Conferencia de Ministros autorizó también la reestructuración del trabajo de la Sección de Energía, Infraestructuras y Servicios dentro de la División de Desarrollo del Sector Privado y Finanzas, y decidió que la División de Tecnología, Cambio Climático y Gestión de los Recursos Naturales se reconstituyera para convertirse en la División de Clima, Seguridad Alimentaria y Recursos Naturales, y Economía Verde y Azul.

15. La Conferencia de Ministros autorizó además la realización de los trabajos de la Sección de Finanzas Innovadoras y Mercados de Capitales dentro de la División de Macroeconomía y Gobernanza, que en adelante pasaría a llamarse División de Política Macroeconómica, Finanzas y Gobernanza, así como la integración de los trabajos de la Sección de Promoción de la Agricultura y la Actividad Empresarial en la División de Tecnología, Cambio Climático y Gestión de los Recursos Naturales, reconstituida como se menciona anteriormente.

16. La Conferencia de Ministros hizo notar que la reorganización propuesta supondría un aumento neto nulo del número de funcionarios, secciones y divisiones, al tiempo que permitiría a la Comisión mejorar su propuesta de valor y cumplir la perspectiva de una transición africana hacia un desarrollo socioeconómico sostenible.

Resolución 2024/4**Optimización de los regímenes tributarios africanos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones para el crecimiento económico y la creación de empleo**

17. La Conferencia de Ministros invitó a los miembros de la Comisión a que intensificaran sus esfuerzos de recopilación de datos para facilitar la formulación de políticas con base empírica y la evaluación del impacto de esas políticas.

18. La Conferencia de Ministros instó a la secretaría y sus asociados a que siguieran apoyando a los miembros de la Comisión en la creación de un entorno propicio para el crecimiento del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en África, a que realizaran nuevos estudios analíticos sobre políticas a fin de apoyar la formulación de recomendaciones con base empírica sobre la optimización de los marcos tributarios para dicha tecnología, y a que ofrecieran asistencia técnica, creación de capacidad y orientación de políticas, con miras a establecer entornos reglamentarios propicios, promover la innovación, mejorar las competencias digitales, facilitar el acceso a la financiación a las empresas de tecnología de ese tipo y fortalecer la capacidad institucional para una gobernanza y una formulación de políticas eficaces en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones.

Decisión 2024/100

Fecha, lugar y tema del 57º período de sesiones

19. La Conferencia de Ministros decidió celebrar el 57º período de sesiones de la Comisión en su sede en Addis Abeba en marzo de 2025, con el lema “Avanzar en la aplicación del Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana: proponer acciones estratégicas transformadoras”, abarcando también las cuestiones de digitalización, tecnología, seguridad alimentaria y transformación energética.

B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

20. En su 80º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 22 al 26 de abril de 2024, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó cuatro resoluciones relacionadas con su programa de trabajo, que se señalan a continuación en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resolución 80/1

Aprovechamiento de la innovación digital para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

21. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico alentó a todos sus miembros y miembros asociados a que reforzaran la cooperación regional y multipartita y a que colaboraran estrechamente para promover la investigación y el desarrollo de tecnologías digitales y fomentar el desarrollo humano y una cultura de innovación y emprendimiento.

22. La Comisión alentó a sus miembros y miembros asociados a que procuraran cerrar las brechas digitales y a que promovieran la inclusión digital afrontando los retos vinculados al acceso seguro, la asequibilidad, la alfabetización y las competencias digitales, y velando por que todos pudieran aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que facilitara la cooperación regional con miras a fomentar la innovación digital para el desarrollo sostenible y promover economías y sociedades digitales inclusivas utilizando plenamente el potencial de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, y que reforzara el apoyo a los miembros y miembros asociados a efectos de encontrar, desarrollar e implementar entornos normativos y reglamentarios propicios para promover soluciones digitales ampliables e integradas que aceleraran el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, mediante el Plan de Acción para la Aplicación de la Iniciativa de la Autopista de la Información de Asia y el Pacífico, 2022-2026.

23. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que presentara una publicación bienal para instancias normativas sobre las tendencias, retos y oportunidades relacionados con la promoción de innovaciones digitales para el desarrollo sostenible, y que la informara en su 83º período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

Resolución 80/2

Desarrollo sostenible de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

24. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que reforzara el apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de Asia y el Pacífico en sus esfuerzos por acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofreciendo productos analíticos e iniciativas de creación de capacidad, que aumentara los

programas de creación de capacidad relativos al desarrollo de modelos y herramientas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que realizara un seguimiento y un examen de la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional.

25. La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva que armonizara el apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de Asia y el Pacífico con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, y que la informara en su 83^{er} período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

Resolución 80/3

Declaración Ministerial sobre la Creación de un Futuro Energético Seguro, Sostenible e Interconectado para Asia y el Pacífico

26. La Comisión hizo suya la Declaración Ministerial sobre la Creación de un Futuro Energético Seguro, Sostenible e Interconectado para Asia y el Pacífico (ESCAP/APEF(3)/6/Add.1) aprobada en el Tercer Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía, celebrado en Bangkok y en línea los días 19 y 20 de octubre de 2023.

Resolución 80/4

Aclaración de los informes sobre las reuniones celebradas en virtud del reglamento de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

27. La Comisión solicitó a la secretaría que, a fin de facilitar los debates entre los miembros y miembros asociados, distribuyera oportunamente a todos ellos los proyectos de texto que se examinarían en el período de sesiones, junto con la correspondiente información de antecedentes complementaria, de conformidad con el artículo 2 y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Comisión. Decidió también examinar los métodos de trabajo de los comités y otros órganos subsidiarios de la Comisión, según procediera y fuera necesario, en el contexto del examen de mitad de período de la estructura de conferencias de la Comisión, que se llevaría a cabo en su 81^{er} período de sesiones.

C. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

28. En su 31^{er} período de sesiones, celebrado en El Cairo del 16 al 18 de diciembre de 2023, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental aprobó seis resoluciones relacionadas con su programa de trabajo, que se señalan a continuación de forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resolución 342 (XXXI)

Aprobación de los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

29. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental examinó y aprobó los informes de los órganos subsidiarios sobre sus períodos de sesiones celebrados en el intervalo comprendido entre el 30^o período de sesiones de la Comisión y su 31^{er} período de sesiones, que no se presentaron al Comité Ejecutivo, y exhortó a la secretaría de la Comisión a que hiciera un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

Resolución 343 (XXXI)
Plan del programa de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental para 2025

30. La Comisión aprobó el proyecto de plan del programa para 2025 enunciado en el documento E/ESCWA/31/15 y exhortó a la Secretaría Ejecutiva a que adoptara las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de dicho programa y la presentación de informes periódicos al respecto.

Resolución 344 (XXXI)
Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité de Desarrollo Social de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

31. La Comisión examinó el informe del Comité de Desarrollo Social sobre su 14º período de sesiones (E/ESCWA/C.2/2023/7/Report), especialmente la recomendación j) hecha a la secretaría de la Comisión para que se esforzara por celebrar reuniones anuales de dicho Comité, y decidió que este celebrara sus períodos de sesiones anualmente en lugar de cada dos años, con efecto a partir de 2025.

Resolución 345 (XXXI)
Guerra contra Gaza y apoyo al pueblo palestino

32. La Comisión exhortó a los Estados miembros a que prestaran apoyo a la Plataforma de Recursos de la Comisión en apoyo del Pueblo Palestino para llevar a cabo actividades que contribuyeran a reforzar la capacidad palestina de afrontar y superar el impacto económico y social de la ocupación, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que hiciera un seguimiento de la aplicación de la resolución y la informara de los avances correspondientes en su 32º período de sesiones.

Resolución 346 (XXXI)
Gobernanza económica eficaz y modernización de la administración pública

33. La Comisión pidió que se prestara la debida atención a la mejora de la resiliencia de las instituciones nacionales en tiempos de crisis, guerras, conflictos y ocupación, y durante los períodos de recuperación de estos, así como en el caso de los países menos adelantados. Pidió también que se invirtiera en programas de creación de capacidad y capacitación para mejorar las competencias de los interesados implicados en el sector minero, entre ellos los Gobiernos y los organismos reguladores, con el fin de apoyar la adopción de prácticas de gobernanza sostenibles y responsables.

34. La Comisión pidió que se reforzara la colaboración bilateral y regional entre las organizaciones dedicadas a la competencia y la protección del consumidor en los Estados miembros, y que se armonizaran las leyes y políticas en la materia. Alentó a que prosiguiera la creación de capacidad, beneficiándose del apoyo técnico y mejorando el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares y derivado de las mejores prácticas en el ámbito de la gobernanza económica, que incluía la competencia, la protección del consumidor y la estructura legislativa y reguladora de las inversiones.

35. La Comisión solicitó también a la secretaría que, entre otras cosas, apoyara la modernización de la administración pública, prestara apoyo técnico a los Estados miembros en el desarrollo de instituciones de gobernanza económica, siguiera organizando anualmente el Foro Árabe sobre la Competencia para fomentar los conocimientos y la capacidad, e intercambiara experiencias, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que hiciera un seguimiento de la aplicación de la resolución y la informara de los progresos correspondientes en su 32º período de sesiones.

Resolución 347 (XXXI)
Visión Árabe 2045

36. La Comisión acogió con beneplácito la “Visión Árabe 2045: los esfuerzos por cumplir las aspiraciones mediante la deliberación, la determinación y la acción” como una ambiciosa visión de desarrollo que apoyaba a los países árabes en sus vías nacionales de desarrollo y en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tras tener en cuenta las observaciones recibidas de los Estados miembros en los tres meses anteriores y actualizar la Visión con vistas a su aprobación.
